

QUILMES, 6 de mayo de 2013

**VISTO:** el expediente 827-0733/2013, por el que se tramita la solicitud de licencia extraordinaria de la Dra. Cintia Rivero, y el Reglamento de Licencias, justificaciones y franquicias para el Personal Docente (Res. CS N° 112/13), y

**CONSIDERANDO:**

Que la Dra. Cintia Rivero realizará una estadía de investigación en el Departamento de Biocatálisis del Instituto de Catálisis y Petroleoquímica del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) de Madrid (España), con el objetivo de realizar actividades de investigación relacionadas al Laboratorio de Investigaciones en Biotecnología Sustentable al cual pertenece.

Que la Dra. Cintia Rivero fue beneficiada por una beca de movilidad a Madrid por el Ministerio de Educación, para docentes universitarios.

Que la mencionada solicitud se encuadra dentro de los términos previstos por el art. 22 inciso d) y art. 26 inciso 1 del Reglamento de Licencias, justificaciones y franquicias para el Personal Docente de esta Universidad (Res. CS N° 112/13).

Que es atribución del Consejo Superior otorgar las Licencias Extraordinarias por Estudios de Interés General.

Que la Comisión de Asuntos Académicos Posgrado y Extensión ha emitido dictamen favorable.

Por ello,

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA**  
**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º:** Proponer al Consejo Superior reconocer y declarar de interés general las actividades de investigación que desarrollará la Dra. Cintia Rivero en el Departamento de Biocatálisis, del Instituto de Catálisis y Petroleoquímica del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) de Madrid (España).

**ARTÍCULO 2º:** Proponer al Consejo Superior otorgar licencia con goce de haberes a la Dra. Cintia Rivero, DNI 27.273.680, desde el 1 de mayo hasta el 1 de julio de 2013.

**ARTÍCULO 3º:** Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

Res. CD CyT N°: 053/13

FIRMADA POR: Dra. María Alejandra Zinni Directora del Dpto. Ciencia y Tecnología